



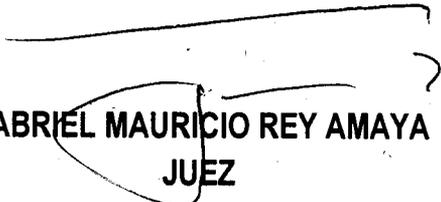
50001 31 03 001 2013 0077 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, diez de mayo de dos mil veinticuatro

Procede el Juzgado a resolver el **derecho de petición** elevado por **Camilo Torres Doncel**, el cual tiene como finalidad que este Juzgado ponga a disposición los dineros que fueron consignados para el proceso que aquí se adelantó con No **2013 077**, que a su vez, fue remitido al **Juzgado Civil de Acacias, por competencia**, donde se le asignó el radicado No **2016 385**, sin embargo, en el transcurso del trámite aquí adelantado se consignaron dineros, los cuales no se pusieron a órdenes del Juzgado a donde se remitió el expediente.

Así las cosas, se ordena que, por **Secretaría**, se realice la conversión de los títulos judiciales que corresponde según la consulta de títulos la suma de **1.000.000 al Juzgado Civil del Circuito (META) para el proceso 2016 385.00**. Comuníquesele al peticionario por la forma más expedita de la decisión aquí adoptada.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Hoy **14 de mayo de 2024**, se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA
REINA
SECRETARIA